

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202000338- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez informando que regreso del Honorable Tribunal declarando nulidad. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior en auto de fecha 20 de enero de 2021.

Se dispone ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por SANDRO MANUEL PEREZ MANTILLA identificado con C.C. N79.645.335, contra el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC; MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, y se vincula a la COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION –PROCURADOR 238 JUDICIAL I PENAL, UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA Y PREPACOL S.A.S.; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIOS a las accionadas INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC; MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, y se vincula a la COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION –PROCURADOR 238 JUDICIAL I PENAL, UNIDAD DE SERVICIOS PEINTENCIARIOS Y CARCELARIOS, COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA Y PREPACOL S.A.S.; con el fin de que se sirva informar en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, sobre la presunta vulneración de los derechos invocados por el accionante.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 22 de enero de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.008

CILIA YANETH ALBA AGUDELO - Secretaria